

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.543/15

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2016

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/20014, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto legislativo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que durante dicho plazo, no se presentara reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

En San Juan del Olmo a 18 de diciembre de 2015

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*